El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del Análisis:	Agosto de 2023
Secretaría que elabora el Análisis:	Secretaría de Salud
Objeto de la contratación prevista:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar la "Prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos generados por la alcaldía de Funza", teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	Modalidad de contratación (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2022	CO1.PCCNTR.3937660	Mínima Cuantía	Biológicos y contaminados S.A.S. ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA	$ 9.000.000	6 MESES
2021	CO1.PCCNTR.3100028	Mínima Cuantía	Biológicos y contaminados S.A.S. ESP	Prestación de servicios de recolección, transporte e	$ 11.000.000	2 MESES

				incineración de residuos peligrosos generados por la alcaldía de Funza.		
2020	694-2020	Mínima cuantía	Eco-group SAS ESP	Prestación de servicios de recolección, transporte e incineración de material biológico cortopunzante y residuos peligrosos.	$ 2.435.907	28 días
2019	051-2019	Mínima Cuantía	Ecoresiduos Nacionales S.A.S. E.S.P.	Prestación de servicios de recolección, transporte e incineración de material biológico cortopunzante y residuos peligrosos.	$ 5.000.000	10 meses
2018	352-2018	Mínima Cuantía	Ecoresiduos Nacionales S.A.S. E.S.P.	Prestación de servicios de recolección, transporte e incineración de material biológico cortopunzante y residuos peligrosos.	$ 5.000.000	298 días
2017	352-2017	Mínima Cuantía	Ecoresiduos Nacionales S.A.S. E.S.P.	Prestación de servicios de recolección, transporte e incineración de material biológico cortopunzante y residuos peligrosos.	$ 4.000.000	220 días
2016	249-2016	Mínima Cuantía	Ecoresiduos Nacionales S.A.S. E.S.P.	Prestación de servicios de recolección, transporte e incineración de material biológico cortopunzante	$3.000.000	127 días

				Prestación de y residuos peligrosos.		
2015	324-2015	Mínima Cuantía	Ecoresiduos Nacionales S.A.S. E.S.P.	Prestación de servicios de recolección, transporte incineración de material biológico cortopunzante y residuos peligrosos.	$5.000.000	225 días

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el fin de adelantar el análisis del sector, la Secretaría de Salud, remitió solicitudes de cotizaciones a los siguientes proveedores, a saber, (i) SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S, (ii) ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P., (iii) TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP, (iv) MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES S.A.S., (v) ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A.ESP y (vi) ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S, no obteniendo respuesta a ninguna de las demás solicitudes de cotización remitidas.

Que para el año 2022, el municipio de Funza realizó la contratación del servicio de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA", cuyo valor unitario establecido para la recolección, disposición final de residuos peligrosos y transporte, que correspondió a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/TC ($ 2.887) por kilogramo.

Que para establecer el valor unitario establecido se toma como referencia el valor histórico realizando el incremento del IPC para el año 2023, correspondiente a 12.13 %.

(IPC) Indice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Por lo anterior, el valor unitario para la **recolección, disposición final de residuos peligrosos y transporte**, corresponde a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/TC ($ 3.237) por kilogramo**, entendiendo que, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta.

El servicio de recolección de basuras y el servicio público de aseo se encuentran exentos de la Impuesto del Valor Agregado de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 427 de Estatuto Tributario. Se entiende por servicio de aseo como el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos[1].

La cantidad de residuos dependerá de las visitas de inspección vigilancia y control donde se verifican alimentos y diferentes productos que se encuentran en los establecimientos comerciales inspeccionados; de dichos operativos y jornadas, se pueden generar, si no se cumple con la normatividad vigente, la destrucción o desnaturalización de alimentos y productos a los que se les debe realizar y garantizar la disposición final y se realiza la disposición final de cortopunzantes y residuos de medicamentos que son utilizados.

De conformidad con lo anterior, se establece como el valor total presupuestado para la ejecución del objeto contractual, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000) A MONTO AGOTABLE,** teniendo como referencia el promedio total del valor unitario cotizado para la recolección, disposición final de residuos peligrosos y transporte.

En virtud del análisis técnico y económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000) A MONTO AGOTABLE.**

4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021)

Nota: Teniendo en cuenta el Decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia para obligar a que el futuro contratista realice el suministro de bienes o servicios en mínimo un 5% y máximo un 10% por personas en condición de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional, en el Municipio de Funza para el objeto contractual de la referencia, evidenciándose que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio de Funza especialmente por el impacto económico de costos que puede generar la ampliación del alcance territorial de la obligación en el marco del Decreto 397 del 2022; arrojando como resultado la no obtención de datos que le permitan a la entidad determinar de forma objetiva la existencia de proveedores en estas condiciones para así poder obligar al futuro contratista a proveer un porcentaje mínimo de bienes o servicios en dichas condiciones.

Se aclara que para la prestación del servicio establecido, que deben contar con personal calificado para el cumplimiento del objeto contractual, lo cual dificulta la caracterización, búsqueda, contratación y ejecución de actividades por personas en condición de especial protección constitucional que deban desplazarse desde áreas distintas al perímetro del Municipio de Funza, respecto a los costos del servicio y el incremento económico que esto puede representar para la adecuada ejecución del contrato, por lo que para el presente proceso de selección no se determina conveniente aplicar la obligación de exigir al futuro contratista la prestación de bienes o servicios en un porcentaje mínimo del 5% y un máximo del 10% por personas en condición de protección especial constitucional.

[1] Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. 11 de julio de 1994. Art. 14.

5. ANEXOS

Cotizaciones	☐	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☐		
Otros documentos	☐	Indique cuales_____	

Nombre: Andrea Carolina Alonso Profesional Universitario Análisis y elaboración del estudio de mercado.	FIRMA:
Nombre: Hingrit Lissett Chaparro Sanabria Enlace OAJ	FIRMA: Hingrit Lissett Chaparro
Nombre: Norma L. Cardozo Agudelo. Secretaria de Salud	FIRMA: